

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIPUTADO LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI (EXP. 2604).**

### **Honorable Asamblea:**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 167 numeral 4, 180 numeral 1, y 182 del Reglamento de Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Presente dictamen en sentido positivo con modificaciones, al tenor de los siguientes:

### **Antecedentes:**

- I.- En sesión ordinaria celebrada por la H. Cámara de Diputados el día 10 de abril de 2019, el **Diputado Lenin Nelson Campos Córdova, del Grupo Parlamentario del PRI**, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a CONAPRED, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social.

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 2604).

II.- En la misma sesión, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades, instruyó el **turno** de la Proposición, con **expediente número 2604**, a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables** de la LXIV Legislatura, para su dictamen.

III.- Atención a Grupos Vulnerables, en ejercicio de sus funciones, procedió al análisis y discusión de la propuesta, para emitir el siguiente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a Conapred, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el objeto de prevenir la discriminación y exclusión social, a cargo del Diputado Lenin Nelson Campos Córdova.

### **Contenido de la Proposición:**

El Diputado proponente expone como principal fundamento para su proposición el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y señala que “en nuestro país aún existen personas que día a día siguen siendo víctimas de esta práctica, ya sea por su origen étnico, edad, sexo, discapacidad condición social o económica, condición de salud o preferencias sexuales, principalmente”.

A consideración del diputado iniciante el caso más dramático es el de los Adultos Mayores, que “En este segmento de la población 27.9 por ciento de las personas han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 40.3 por ciento describe como sus problemas principales los económicos, 37.3% la enfermedad, el

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 2604).

acceso a servicios de salud y medicamentos, y 25.9 por ciento los laborales,<sup>3</sup> según el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”.

Igualmente, señala que “ante este contexto, es imperativo garantizar los derechos fundamentales de todas las personas mayores, así como continuar trabajando en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, creando redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos” y resalta que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación debe fortalecer, a través de campañas encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación y exclusión social a las personas mayores en todo el país y promocionar sus derechos humanos.

### **Consideraciones:**

- I. Es evidente y conocido que los retos para garantizar y proteger los derechos de las personas adulto mayor son enormes y que, derivado de la dinámica poblacional y la tendencia de crecimiento y envejecimiento de la población en México, estos retos serán cada vez mayores. La CONAPRED es la instancia responsable de prevenir y erradicar la discriminación, en todos los grupos poblacionales y con especial atención a aquellos que, por sus condiciones, viven en condición de múltiple vulnerabilidad y son víctimas de discriminación.
- II. La discriminación en México a los Adultos Mayores, por lo general es por conductas omisas, que se deriva de la inconciencia y, para estos casos, la mejor respuesta institucional es la concienciación y la promoción de los derechos de este sector, a fin de contrarrestar las conductas que vulneran y lacera sus derechos.

## **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A CONAPRED, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON EL OBJETO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL, A CARGO DEL DIP. LENIN NELSON CAMPOS CÓRDOVA, INTEGRANTE DEL PRI (EXP. 2604).

A diferencia de las discriminaciones activa, dolosas, que debe ser seriamente castigadas, la vulneración de derechos por el desconocimiento o la ignorancia de cómo actuar sin discriminar, es necesario que se implementen acciones como las que sugieren el punto de acuerdo que se dictamina.

- III. Se considera que, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación debe trabajar en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, emprender las acciones tendientes a fortalecer y promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social.

### **Acuerdo:**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que, en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las Personas Adultas Mayores, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables